

ACADEMIA  
NACIONAL  
DE LA  
HISTORIA



EL  
ARGOS  
DE  
BUENOS  
AIRES



1823

Z-3434





~~2-411~~  
2-3434

CANJE

AGENCIA ESPAÑOLA DE  
COOPERACION INTERNACIONAL  
13 JUN. 1991  
BIBLIOTECA  
MADRID

BIBLIOTECA  
DE LA  
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ooo

TOMO XVIII

oo











# ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA

FUNDADA EN 1893

ooo

## MESA DIRECTIVA

(1938-1942)

*Presidente*

DR. RICARDO LEVENE

*Vicepresidente Primero*

SR. ROMULO ZABALA

*Vicepresidente Segundo*

DR. OCTAVIO R. AMADEO

*Secretario*

DR. ENRIQUE DE GANDIA

*Pro-Secretario Tesorero interino*

Ing. EMILIO A. CONI

## ACADEMICOS DE NUMERO

Nº	AÑO	Nº	AÑO
1. Dr. RAMÓN J. CÁRCANO...	1901	20. Dr. B. VILLEGAS BASAVILBASO	1926
2. Dr. ANTONIO DELLEPIANE .	1908	21. Ing. EMILIO A. CONI.....	1926
3. Dr. LUCAS AYARRAGARAY .	1908	22. Sr. CARLOS HERAS.....	1926
4. Sr. JOSÉ LUIS CANTILLO...	1909	23. Dr. ENRIQUE DE GANDIA ...	1930
5. Dr. RICARDO LEVENE.....	1914	24. Sr. MILCIADES ALEJO VIGNATI	1930
6. Dr. LUIS MITRE.....	1915	25. Dr. MIGUEL ANGEL CÁRCANO	1931
7. Dr. RICARDO ROJAS.....	1916	26. Dr. MARIO BELGRANO.....	1931
8. Dr. RODOLFO RIVAROLA...	1917	27. Dr. EMILIO RAVIGNANI.....	1931
9. Arq. MARTÍN S. NOEL....	1919	28. Dr. OCTAVIO R. AMADEO..	1931
10. Dr. ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ	1921	29. Dr. ENRIQUE LARRETA.....	1935
11. Cnel. JUAN BEVERINA.....	1922	30. Dr. CARLOS ALBERTO PUEY-	
12. Sr. ANIBAL CARDOSO.....	1922	RREDÓN.....	1935
13. Dr. MARIANO DE VEDIA Y		31. Dr. JUAN ALVAREZ.....	1936
MITRE.....	1923	32. Sr. JOSÉ TORRE REVELLO..	1937
14. Sr. RÓMULO ZABALA.....	1923	33. Dr. ANTONIO SAGARNA....	1937
15. Sr. ENRIQUE UDAONDO...	1923	34. Dr. JOSÉ IMBELLONI.....	1937
16. Dr. ARTURO CAPDEVILA ..	1923	35. P. GUILLERMO FÚRLONG	
17. Sr. MANUEL V. FIGUERERO	1924	CÁRDIF, S. J.....	1938
18. Dr. CARLOS IBARGUREN ...	1924	36. Sr. JOSÉ LEÓN PAGANO....	1938
19. Sr. JUAN PABLO ECHAGÜE	1926	37. Sr. ALEJO GONZÁLEZ GARAÑO	1938

## JUNTA FILIAL DE CORDOBA

*Presidente*

1. Dr. ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ
2. Dr. HENoch AGUIAR
3. Dr. ERNESTO H. CELESIA
4. Dr. SANTIAGO DÍAZ
5. Dr. JUAN B. GONZÁLEZ
6. R. P. PEDRO GRENÓN
7. Dr. JORGE V. MAGNIN
8. Dr. RAÚL ORGAZ
9. Dr. J. FRANCISCO V. SILVA

## JUNTA FILIAL DE ROSARIO

*Presidente*

1. Dr. CALIXTO LASSAGA
2. Dr. NICOLÁS R. AMUCHÁSTEGUI
3. Dr. JOSÉ LUIS BUSANICHE
4. Sr. JUAN JORGE GSCHWIND
5. Dr. FAUSTINO INFANTE
6. Dr. JULIO MARC
7. Sr. FRANCISCO M. SANTLLÁN
8. Tte. Gral. FEDERICO J. ZEBALLOS

## JUNTA FILIAL DE ENTRE RIOS

*Presidente*

1. Dr. CÉSAR B. PÉREZ COLMAN
2. Sr. MARTÍN JIMÉNEZ
3. Sr. MARCOS MORÍNIGO
4. Sr. ANTONIO SERRANO
5. Sr. ANÍBAL VÁZQUEZ

## JUNTAS LOCALES PATROCINADAS

JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MENDOZA  
JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE SAN JUAN

## ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

*Corrientes:*

*Buenos Aires:*

1. Sr. Ricardo R. Caillet-Bois
2. Sr. Juan Cánter
3. Sr. Pedro I. Caraffa
4. Sr. Alberto Palcos
5. Dr. Bartolomé J. Ronco

7. Dr. José A. González
8. Sr. Ismael Grosso

*Santa Fe:*

9. Dr. Manuel M. Cervera
10. R. P. Guillermo Fúrlong Cárdiff

*Entre Ríos:*

*San Juan:*

6. Dr. Juan A. González Calderón
11. Presbítero Alfonso G. Hernández

- Tucumán:*
12. Dr. Manuel Lizondo Borda
  13. Dr. Ernesto Padilla
  14. Dr. Nicanor Rodríguez del Busto

- Mendoza:*
15. Sr. Dardo Corvalán Mendilaharsu
  16. Dr. Ataliva Herrera
  17. Sr. Julio César Raffo de la Reta
  18. Monseñor José Anibal Verdaguer

- Salta:*
19. Dr. Juan Carlos García Santillán

- Santiago del Estero:*
20. Dr. Alfredo Gargaro

- Neuquén:*
21. Sr. Félix de San Martín

- Río Negro:*
22. Sr. Juan Benigar

## MIEMBROS CORRESPONDIENTES

### AMERICA

- Bolivia:*
1. Sr. Alcides Arguedas
  2. Dr. Enrique Finot

- Brasil:*
1. Dr. José Bonifacio de Andrada e Silva
  2. Dr. Pedro Calmón
  3. Dr. Eugenio Egas
  4. Dr. Max Fleiuss
  5. Dr. José Carlos de Macedo Soares
  6. Dr. Rodrigo Octavio
  7. Dr. José de Paula de Rodríguez Alves
  8. Dr. Cícero Peregrino da Silva
  9. Dr. Luis Felipe Vieira Souto

- Chile:*
1. Dr. Domingo Amunátegui Solar
  2. Dr. Gabriel Amunátegui
  3. Dr. Luis Barros Borgoño
  4. Dr. Miguel Cruchaga Tocornal
  5. Dr. Ricardo Donoso
  6. Dr. Alejandro Fuensalida Grandón
  7. Dr. Ricardo Montaner Bello
  8. Dr. Julio Montebruno
  9. Sr. Luis Puga
  10. Sr. Carlos Silva Cruz

- Colombia:*
1. Dr. Gustavo Arboleda
  2. Dr. Nicolás García Samudio
  3. Sr. Antonio Gómez Restrepo
  4. Sr. Enrique Otero D'Costa
  5. Sr. Eduardo Posada
  6. Sr. José María Restrepo Sáenz
  7. Dr. Raimundo Rivas
  8. Sr. Pedro Sondereguer.
  9. Dr. Francisco José Urrutia

- Costa Rica:*
1. Dr. Ricardo Fernández Guardia

- Cuba:*
1. Dr. José Manuel Carbonell
  2. Dr. Néstor Carbonell
  3. Dr. Ernesto Lufriú
  4. Dr. Emeterio S. Santovenia

- República Dominicana:*
1. Dr. Tulio M. Cestero
  2. Dr. Max Henríquez Ureña
  3. Dr. Federico Henríquez y Carvajal

- Ecuador:*
1. Dr. Isaac J. Barrera
  2. Dr. Luis Felipe Borja
  3. Dr. Cristóbal de Gangotena y Jijón
  4. Dr. Jacinto Jijón y Caamaño
  5. Dr. Carlos Manuel Larrea
  6. Dr. José Gabriel Navarro
  7. Dr. Homero Viteri Lafronte

*Estados Unidos de Norte América:*

1. Dr. Percy Alvin Martín
2. Dr. Alfredo Coester
3. Sr. Lewis Hanke
4. Dr. Clarence H. Haring
5. Sr. Archer M. Huntington
6. Dr. James Robertson
7. Dr. Leo S. Rowe
8. Dr. William Spence Robertson

*Guatemala:*

1. Dr. Máximo Soto Hall
2. Ldo. José Antonio Villacorta

*Méjico:*

1. Dr. Alfonso Caso
2. Dr. Antonio Caso
3. Sr. Genaro Estrada
4. Sr. Luis González Obregón
5. Dr. Alfonso Pruneda
6. Dr. José M. Puig Casauranc
7. Dr. Alfonso Reyes
8. Ing. Enrique Schultz
9. Dr. Manuel Toussaint
10. Sr. Rafael Heliodoro Valle

*Paraguay:*

1. Dr. Adolfo Aponte
2. Dr. Cecilio Báez
3. Dr. Justo P. Benítez
4. Dr. Efraim Cardozo
5. Dr. Justo Prieto

*Perú:*

Los miembros de número del Instituto Histórico del Perú.

*Uruguay:*

Los miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

*Venezuela:*

1. Sr. Luis Correa
2. Dr. Vicente Dávila
3. Dr. Santiago Key Ayala
4. Dr. Vicente Lecuna

5. Dr. Caraciolo Parra Pérez
6. Dr. José Santiago Rodríguez
7. Dr. A. Zérega Fombona

EUROPA

*Alemania:*

1. Dr. Jorge Friederici
2. Dr. Eduardo Labougle

*España:*

1. Dr. Amado Alonso
  2. Sr. Luis Enrique Azarola Gil
  3. Dr. Alfonso Danvila
  4. Dr. Enrique Díez Canedo
  5. Dr. Agustín Millares Carlo
  6. Dr. José María Ots
  7. Sr. Julián María Rubio
- y los miembros de número de la Academia de la Historia de Madrid.

*Francia:*

1. Sr. Jerónimo Carcopino
  2. Sr. André Fugier
  3. Dr. Pablo Rivet
- y «Société des Americanistes», de París.

*Gran Bretaña:*

1. Dr. Maurice de Bunsen
2. Dr. Philip Guedalla
3. Dr. F. A. Kirkpatrick
4. Srta. Julia Fitz Maurice Kelly
5. Dr. José Evaristo Uriburu

*Italia:*

1. Dr. Benedetto Croce
2. Sr. Gino Doria

*Portugal:*

1. Dr. Fidelino de Figueiredo

*Rumania:*

1. Dr. Ricardo Olivera

MIEMBRO HONORARIO

«Hispanic Society of America».

## ACADEMICOS DE NUMERO FALLECIDOS

Carlos Berg	Clemente L. Fregeiro
Angel Justiniano Carranza	Juan Agustín García
Bartolomé Mitre ( <i>Fundador y Presidente</i> )	Joaquín V. González
Carlos Molina Arrotea	Eduardo Ortiz Basualdo
Gabriel Carrasco	Estanislao S. Zeballos
Manuel F. Mantilla	Enrique Peña ( <i>Presidente</i> )
Florentino Ameghino	Pastor S. Obligado
Julián F. Miguens	José Ignacio Garmendia
Vicente G. Quesada	Enrique G. Hurtado y Arias
Antonio Cadelago	Adolfo Decoud
José Antonio Pillado	Augusto S. Mallié
Adolfo Saldías	David Peña
José M. Ramos Mejía	Salvador Debenedetti
Alejandro Rosa ( <i>Presidente</i> )	Guillermo Correa
Adolfo P. Carranza	Ernesto Quesada
Juan A. Pradere	Juan Angel Fariní
Alfredo Meabe	Martiniano Leguizamón ( <i>Presidente</i> )
Juan B. Ambrosetti	Juan Carlos Amadeo
José Marcó del Pont ( <i>Presidente</i> )	Carlos Correa Luna
Samuel Lafone Quevedo	Alberto Palomeque
Carlos M. Urien	Luis María Torres
Carlos I. Salas	Roberto Lehmann Nitsche
Gregorio F. Rodríguez	Norberto Piñero
Juan Pelleschi	Jorge A. Echayde
Pedro N. Arata	Juan B. Terán





PUBLICACIONES  
DE LA  
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA  
(JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA)

•••

*Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia:*

TOMO I. — ULRICH SCHMIDEL: *Viaje al Río de la Plata* (1534-1554). Notas bibliográficas y biográficas, por Bartolomé Mitre. Prólogo, traducción y anotaciones, por Samuel A. Lafone Quevedo. Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1903. 409 pp., ilustraciones y mapas.

TOMO II. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús: *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*, (1721-1735), obra inédita. Tomo I, Antequera, Buenos Aires. Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1905. XX, 453 pp. y facsímiles. Introducción, por A. Lafone Quevedo y Enrique Peña.

TOMO III. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús: *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*. Tomo II. Los Comuneros. Buenos Aires. Cabaut y Cía., editores. 1905. 546 pp.

TOMO IV. — CONCOLORCORVO: *El Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima* (1773); ARAUJO: *Guía de forasteros del Virreynato de Buenos Aires*, 1803. Notas bibliográficas y biográficas, por Martiniano Leguizamón. Buenos Aires, 1908. XXII, 566 pp., facsímiles y mapas.

TOMO V. — MARTÍN DEL BARCO CENTENERA: *La Argentina*, poema histórico. Reimpresión facsimilar de la primera edición, Lisboa, 1602; precedida de un estudio de Juan María Gutiérrez y de unos apuntes bio-bibliográficos de Enrique Peña. Buenos Aires, 1915. LII, 270-234 pp.

TOMO VI. — *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata* (1801-1802). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Advertencia de José Antonio Pillado y Jorge A. Echayde. Tomo I. Año 1801-1802. Buenos Aires. 1914-1915. XV, 644 pp.

TOMO VII. — *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata* (1801-1802). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1801-1802. Buenos Aires, 1914-1915. XVI, 642 pp.

TOMO VIII. — *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Reimpresión facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo I, 1802-1803. Buenos Aires, 1928; 27-VII-400 pp. Advertencia de Carlos Correa Luna, Augusto Mallié y Rómulo Zabala.



TOMO IX. — *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*; Tomo II, 1803-1804. Buenos Aires, 1928, 16-416 pp.

TOMO X. — *El Argos de Buenos Ayres* (1821). Reimpresión facsimilar dirigida por Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Mitre y Rómulo Zabala y prologada por Arturo Capdevila. Volumen I, Buenos Aires. 1931. XXXII-332 pp.

TOMO XI. — *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Tomo III, 1804-1805. Buenos Aires, 1937. XXIV, 416 pp.

TOMO XII. — *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Tomo IV, 1806. Buenos Aires, 1937. 353 pp.

TOMO XIII. — *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Tomo V, 1807. Buenos Aires, 1937. 170 pp. e índice general.

TOMO XIV. — *El Argos de Buenos Ayres* (1822). Volumen II, Buenos Aires, 1937. XXVI, 404 pp.

#### *En prensa:*

TOMO XV. — *La Moda* de 1837. Reimpresión facsimilar. Introducción de José A. Oría.

TOMO XVI. — *El Iniciador* de Montevideo, de 1838. Reimpresión facsimilar.

TOMO XVII. — *El Zonda* de San Juan, de 1839. Reimpresión facsimilar.

#### *Publicaciones dirigidas:*

*Gaceta de Buenos Aires* (1810-1821). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la ley 6286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, 1910-1915.

TOMO I. — 1810, XIV. Prefacio de Antonio Dellepiane, José Marcó del Pont y José A. Pillado. 761 pp.

TOMO II. — 1811, IX, prefacio etc., 866 pp.

TOMO III. — 1811, II, 602 pp.

TOMO IV. — 1815, II, 724 pp.

TOMO V. — 1817, II, 824 pp.

TOMO VI. — 1820, II, 606 pp.

*Redactor de la Asamblea*. (1813-1815). Reimpresión facsimilar ilustrada, dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 9044. Buenos Aires. XVI, 98 pp. Prólogo de José Luis Cantilo.

*Actas Secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, instalado en Tucumán el 24 de Marzo de 1816, (6 de julio de 1816, 10 de diciembre de 1819). Votos salvos de los S.S. diputados (23 de junio de 1816 - 3 de noviembre de 1819)*. Reimpresión facsimilar. Prefacio por Carlos Correa Luna, Augusto S. Mallié y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1926. XVI, 306 pp.

*Historia de la Nación Argentina* (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862). Director General, Ricardo Levene; directores: Rómulo Zabala, Octavio R. Amadeo, Enrique de Gandia y Manuel V. Figuerero.

VOLUMEN I. — *Tiempos Prehistóricos y Protobhistóricos*, por Joaquín Frenguelli, Milcíades Alejo Vignati, José Imbelloni, Eduardo Casanova, Fernando Márquez Miranda, Emilio y Duncan Wagner, Francisco de Aparicio, Enrique Palavecino y Antonio Serrano. Prólogo y Plan de la obra por Ricardo Levene y breve reseña histórica de la Junta de Historia y Numismática Americana, por Enrique de Gandia. Buenos Aires, 1936. Imprenta de la Universidad. 722 pp., con ilustraciones y mapas.

VOLUMEN II. — *Europa y España y el momento histórico de los descubrimientos*, por Clemente Ricci, José A. Oría, Julio Rey Pastor, Héctor Raúl Ratto, Ramón Menéndez Pidal, Pedro Henríquez Ureña, Jorge Cabral Texo, Rafael Altamira, Enrique de Gandia, Diego Luis Molinari y Max Fleiuss. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 660 pp., con ilustraciones y mapas.

VOLUMEN III. — *Colonización y Organización de Hispano-América. Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata*, por Rafael Altamira, José María Ots, Ricardo Levene, Felipe Barreda Laos, Pedro Calmón, Enrique de Gandia, Efraim Cardozo, Roberto Levillier, Manuel Lizondo Borda, Manuel V. Figuerero, José Torre Revello, Monseñor José Anibal Verdaguer, Mario Falcao Espalter y Guillermo Fúrlong Cárdiff, S. J. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 668 pp., con ilustraciones y mapas.

VOLUMEN IV. — *El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata*. (Primera Sección). Por Emilio Ravignani, Juan Alvarez, Emilio A. Coni, Ricardo Levene, Ramón de Castro Esteves, Roberto H. Marfany, José Torre Revello, Alejo B. González Garaño, Juan Alfonso Carrizo y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 740 pp., con ilustraciones y mapas.

VOLUMEN IV. — *El momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata*. (Segunda Sección). Por Juan Canter, Juan Pablo Echagüe, Martín S. Noel, Juan Probst, Antonino Salvadores, Raúl A. Orgaz, Félix Garzón Maceda, Guillermo Fúrlong Cárdiff; S. J., Coronel Juan M. Monferini, Coronel Juan Beverina, Monseñor Nicolás Fassolino y Pedro Grenón, S. J. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 552 pp., con ilustraciones y mapas.

*Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. (Director: RÓMULO ZABALA).

TOMO I. — (1924) VIII, 244 pp. índice y 5 ilustraciones.

TOMO II. — (1925) XII, 310 pp. índice y 2 ilustraciones.

TOMO III. — (1926) X, 288 pp. e índice.

TOMO IV. — (1927) XII, 392 pp. índice y 5 ilustraciones.

TOMO V. — (1928) IX, 291 pp. índice y 1 ilustración.

TOMO VI. — (1929) X, 340 pp. e índice.

TOMO VII. — (1930) V, 456 pp. e índice.

TOMO VIII. — (1931-1933) 439 pp. ilustraciones e índice.

TOMO IX. — (1934-1935) XIV, 406 pp. ilustraciones e índice.

TOMO X. — (1936) XIV, 416 pp. e índice.

*IIº Congreso Internacional de Historia de América*. (Organizado por la Academia Nacional de la Historia en conmemoración del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires):

VOLUMEN I. — Advertencia de Ricardo Levene, Presidente del IIº Congreso Internacional de Historia de América. Discursos y Disertaciones, Actas, Adhesión de Instituciones a las Resoluciones del Congreso.

VOLUMEN II. — Colaboraciones sobre Historia Política.

VOLUMEN III. — Colaboraciones sobre Historia jurídica, económica, filosófica y científica, religiosa, artística y literaria.

VOLUMEN IV. — Colaboraciones sobre Historia diplomática, social, naval y militar.

VOLUMEN V. — Colaboraciones sobre Fuentes de la Historia, metodología de la enseñanza, numismática.

VOLUMEN VI. — *La vida de Miranda*, por William Spence Robertson. (Publicación ordenada por el IIº Congreso Internacional de Historia de América y traducida del inglés por Julio E. Payró).

#### *Biblioteca de Historia Argentina y Americana:*

VOLUMEN I. — *Estudios de Historia y arte argentinos*, por Antonio Dellepiane, con introducción de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1929. 252 pp. e ilustraciones.

VOLUMEN II. — *Temas de Historia económica argentina*, por Juan Alvarez. Buenos Aires, 1929. 237 pp.

VOLUMEN III. — *Rivadavia y la simulación monárquica de 1815*, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1929. 248 pp.

VOLUMEN IV. — *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán. Siglo XVI*, por Ramón J. Cárcano. Buenos Aires, 1929. 331 pp.

VOLUMEN V. — *De Rivadavia a Rosas*, por Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1930. 350 pp.

VOLUMEN VI. — *Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo*, por Clemente L. Fregeiro con advertencia de Ricardo Levene, (Tomo I). Buenos Aires, 1930. 290 pp.

VOLUMEN VII. — *Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo*, por Clemente L. Fregeiro, (Tomo II). Buenos Aires, 1930. 356 pp.

VOLUMEN VIII. — *La tradición de América. Su valoración subjetiva*, por Enrique Ruiz Guiñazú, con prólogo del Excmo. señor Duque de Alba. Buenos Aires, 1930. 208 pp.

VOLUMEN IX. — *Ensayos sobre etnología argentina (Segunda serie, Onomástica Indiana de Tucumán)*, por P. Pablo Cabrera. Buenos Aires, 1931. 306 pp.

VOLUMEN X. — *Rivadavia y el españolismo liberal de la Revolución Argentina*, por Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1931. 270 pp.

VOLUMEN XI. — *Mitre*, por Joaquín V. González con advertencia de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1931. 181 pp.

VOLUMEN XII. — *La anarquía de 1820 en Buenos Aires*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1933. 282 pp.

#### *Folletos:*

*Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana*, Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. 1903. 7 pp.

*Monumento a los fundadores de la ciudad de Buenos Aires. Bases para el concurso artístico*, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, 1906. 21 pp.

*Los colores de la Bandera Argentina. Contribución para el estudio de la solución científica del problema*. Trabajo leído en la Junta de Historia y Numismática Americana en sesión del 21 de julio de 1907, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina. 1907. 25 pp.

*La Pirámide de Mayo*. Informe presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana por la Comisión (Pillado, Pelleschi, Obligado), encargada de investigar la existencia del primitivo obelisco dentro del actual. Mandado imprimir en la sesión del 4 de mayo. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. 1913. 77 pp. con láminas y planos.

*La Casa natal de San Martín*, por Martiniano Leguizamón. Estudio crítico presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana, con documentos, vistas y planos aclaratorios. Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. 1915. 12 pp.

*Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana*. Buenos Aires. 1917. 8 pp.

*Discursos pronunciados en el acto de la recepción del Dr. Salvador Debenedetti*, noviembre 3 de 1918 (Luis Ma. Torres y Salvador Debenedetti), Buenos Aires, 1918. 16 pp.

*Discursos pronunciados en la recepción del Arquitecto Martín S. Noel*, junio 1º de 1919. (Martiniano Leguizamón y Martín S. Noel), 1919. 15 pp.

*La restauración del Himno Argentino*, por Martiniano Leguizamón, Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda. 1922. 5 pp. con retratos y facsimiles.

Segunda edición del título anterior. 1923.

*Discursos pronunciados en el acto de la recepción de la nueva Mesa Directiva, y Las ruinas en el solar de San Martín*, (Ramón J. Cárcano. Martiniano Leguizamón). Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1923. 40 pp. e ilustraciones.

*Discurso programa del Dr. Ricardo Levene al asumir la Presidencia de la Junta*. Buenos Aires, 1928. 23 pp.

*Estudio histórico-crítico de la música del Himno Nacional*, por Antonio Dellepiane. Buenos Aires, 1927. 72 pp. con ilustraciones.

*Centenario de la Convención de paz argentino-brasileña*, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1928. 25 pp.

*La Junta de Historia y Numismática Americana y la cultura histórica del país*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1931. 18 pp.

*Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana*, Buenos Aires, 1935. 26 pp.

*Historia de la Nación Argentina*, que publica la Junta de Historia y Numismática Americana, bajo la dirección de su Mesa Directiva. Director General: Ricardo Levene; Directores: Rómulo Zabala, Octavio R. Amadeo, Enrique de Gandía y Manuel V. Figuerero. Buenos Aires, 1935. 44 pp.

*Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la reorganización definitiva en 1862)*. Buenos Aires, 1935. 44 pp. (specimen).

*La Junta de Historia y Numismática Americana*. Breve noticia histórica, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1935. 48 pp.

*Estatutos de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires. 1938. 32 pp.

*El Fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*. Estudio histórico sobre la fundación y formación de la Biblioteca Pública en 1810, hasta su apertura en marzo de 1812, por Ricardo Levene. Buenos Aires. 1938. 180 pp.





# MEDALLAS ACUÑADAS

FOR LA

## ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ooo

### *Primera Epoca. (Junta de Numismática Americana).*

1. Medalla de los fundadores de la Junta. 1893.
2. Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires. 1893.
3. Primer Centenario de la fundación de la Ciudad de Orán, por Don Ramón García Pizarro. 1894.
4. A Güemes y sus gauchos, 1895.
5. Centenario del general Angel Pacheco. 1895.
6. Al general Juan Lavalle. 1897.

### *Segunda Epoca. (A los Académicos de número fallecidos).*

- |                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 7. Angel Justiniano Carranza. 1899. | 32. Estanislao S. Zeballos. 1923.   |
| 8. Bartolomé Mitre. 1906.           | 33. Joaquín V. González. 1923.      |
| 9. Carlos Molina Arrotea. 1908.     | 34. Eduardo Ortiz Basualdo. 1923.   |
| 10. Gabriel Carrasco. 1908.         | 35. Clemente L. Fregeiro. 1923.     |
| 11. Manuel F. Mantilla. 1909.       | 36. Enrique Peña. 1924.             |
| 12. Florentino Ameghino. 1911.      | 37. Pastor S. Obligado. 1924.       |
| 13. Julián F. Miguens. 1912.        | 38. Enrique G. Hurtado Arias. 1927. |
| 14. Vicente G. Quesada. 1913.       | 39. José I. Garmendia. 1927.        |
| 15. Antonio Cadelago. 1913.         | 40. Adolfo Decoud. 1928.            |
| 16. José Antonio Pillado. 1914.     | 41. Augusto S. Mallié. 1929.        |
| 17. Adolfo Saldías. 1914.           | 42. David Peña. 1930.               |
| 18. José María Ramos Mejía. 1914.   | 43. José Eyzaguirre. 1930.          |
| 19. Adolfo P. Carranza. 1914.       | 44. Salvador Debenedetti. 1930.     |
| 20. Alejandro Rosa. 1914.           | 45. Guillermo Correa. 1933.         |
| 21. Alfredo Meabe. 1916.            | 46. Ernesto Quesada. 1933.          |
| 22. Juan A. Pradere. 1916.          | 47. Juan Angel Farini. 1934.        |
| 23. José Marcó del Pont. 1917.      | 48. Martiniano Leguizamón. 1935.    |
| 24. Juan B. Ambrosetti. 1917.       | 49. Juan Carlos Amadeo. 1935.       |
| 25. Samuel A. Lafone Quevedo. 1920. | 50. Carlos Correa Luna. 1936.       |
| 26. Carlos María Urien. 1921.       | 51. Alberto Polomeque. 1937.        |
| 27. Carlos I. Salas. 1921.          | 52. Luis María Torres. 1937.        |
| 28. Gregorio F. Rodríguez. 1922.    | 53. Roberto Lehmann Nitsche. 1938.  |
| 29. Juan Pelleschi. 1922.           | 54. Norberto Piñero. 1938.          |
| 30. Pedro N. Arata. 1922.           | 55. Jorge A. Echayde. 1938.         |
| 31. Juan Agustín García. 1923.      | 56. Juan B. Terán. 1938.            |

*Medallas diversas.*

- |                                                         |                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 57. A Mitre en su jubileo. 1901.                        | 75. Centenario de la paz con el Brasil. 1928.                                                   |
| 58. Al Numismático Alejandro Rosa. 1904.                | 76. IV Centenario de la ciudad de Lima. 1934.                                                   |
| 59. A Vicente Fidel López. 1904.                        | 77. Centenario de Angel J. Carranza. 1934.                                                      |
| 60. A Esteban Echeverría. 1905.                         | 78. A Martiniano Leguizamón. 1934.                                                              |
| 61. A Jorge A. Echayde.                                 | 79. A Enrique Peña. 1936.                                                                       |
| 62. A José Marcó del Pont.                              | 80. A Pedro de Angelis. 1936.                                                                   |
| 63. A Mitre. 1906.                                      | 81. IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires. 1936.                                |
| 64. Defensa de Buenos Aires. 1907.                      | 82. A Ricardo Levene. 1936.                                                                     |
| 65. Repatriación de los restos de Las Heras. 1908.      | 83. A José Marcó del Pont. 1937.                                                                |
| 66. A Juan María Gutiérrez. 1909.                       | 84. A Antonio Dellepiane. 1937.                                                                 |
| 67. A José Toribio Medina. 1910.                        | 85. A Ramón J. Cárcano. 1937.                                                                   |
| 68. Facsímile de la moneda argentina de 8 reales. 1913. | 86. A Agustín P. Justo, Presidente de la Nación. 1937.                                          |
| 69. A la Asamblea General Constituyente. 1913.          | 87. A Ramón J. Cárcano al cumplir sus bodas de diamante con las letras argentinas. 1938.        |
| 70. A Monteagudo. 1918.                                 | 88. Al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño en su Primer Centenario. (1838-1938). - 1938. |
| 71. A Antonio Zinny. 1921.                              | 89. De académico de número de la Academia Nacional de la Historia.                              |
| 72. Centenario del General Mitre. 1921.                 |                                                                                                 |
| 73. Centenario de la carta de Mayo. 1925.               |                                                                                                 |
| 74. Inauguración del monumento al General Mitre. 1927.  |                                                                                                 |



EL  
ARGOS  
DE BUENOS AIRES  
1823

VOLUMEN III







EL  
ARGOS  
DE  
BUENOS AIRES  
1823

REIMPRESIÓN FACSIMILE DIRIGIDA POR LOS SEÑORES  
ANTONIO DELLEPIANE, MARIANO DE VEDIA Y MITRE Y RÓMULO ZABALA,  
Y PROLOGADA POR EL SEÑOR  
ARTURO CAPDEVILA



1939  
ATELIER DE ARTES GRÁFICAS «FUTURA» - VICTORIA 2534  
BUENOS AIRES



# EL ARGOS

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 1°---MIERCOLES---1°---ENERO---1823---TOM---2°.

*Buques entrados à este puerto.*

DIA 28. Bergantin inglés Ydris, procedente de Liverpool de donde salió el 20 de setiembre, arribó à Montevideo de donde salió el 25 del presente, su capitán Mr. William Evans, consignado à Mr. Miller.

EN ID. Zumaca portuguesa Primorosa, procedente de la Colonia de donde salió ayer, su capitán D. Rafael Garcia, consignado al mismo.

DIA 29. Goleta nacional Paquete del Gobierno, procedente de Montevideo de donde salió el 27 su capitán D. Gerónimo Seiorano, consignada à D. Domingo Gallino.

*No hai salidos.*

**AVISO DE LA POLICIA.**

Este departamento, a solicitud de D. Juan Tomas Ortiz, le concedió permiso para rifar su Chacra dentro del término de cinco meses que se cumplirán el 28 de enero inmediato. Así lo expresó él mismo por carteles, y lo propio expuso la contaduría en los boletos que le dió para la recaudacion del valor de dicha rifa; y despues, sin saber por qué principio, ha anunciado al público por carteles y por los periódicos, que la rifa se verificaria el 30 de corriente. Lo mas notable es que el último aviso aparece en el número 99 del Argos, despues que estaba presentado, solicitando un mes de proroga, dando por fundamento los boletos que le faltan que vender, y las noticias que aguarda recibir de los diversos puntos del exterior donde ha remitido para su venta cantidad de ellos. El departamento en vista de todo, con previo informe de la contaduría, y en atencion à lo extemporaneo de la nueva solicitud de un mes de proroga, cuando presisamente es el tiempo que le falta para que se cumpla el término designado en el expediente de la materia y boletos, ha decretado con esta fecha que la rifa no se verifique hasta el 28 de enero, como lo tiene concedido en data de 28 de agosto último; que D. Juan Tomas Ortiz sea apercibido por la arbitrariedad de su procedimiento; y que se satisfaga al público à cerca de esta ocurrencia. Lo cual se ejecuta por medio del presente aviso. Buenos Ayres 28 de diciembre de 1822.

**AVISO.**

El miércoles dia ocho del mes entrante se rematarán publicamente à las 9 de la mañana en la barraca de Larrea, camino à Barracas.

Tablas de caoba | de México  
Idem de cedro |

Ambos de excelente calidad: se venderán en lotes cómodos, el importe se recibirá en libranzas à satisfaccion al plazo de 30 à 40 dias. Se combidan à los maestros carpinteros que se impongan en la calidad de dicha tablazon antes de asistir à la venta, como en la actualidad se halla para inspeccion en dicha barraca.

Del Cabildo cuatro cuadras para el campo la última puerta à mano izquierda se vende ó se alquila un piano de buena calidad, quien lo quiera podrá ocurrir à dicha casa.

*Nueva carrera que se abre à la juventud argentina.*

El gobierno desea promover por aptos medios estén à su alcance la civilizacion del país y el fomento de las artes. Así es que tomó son placar bajo su proteccion el conservatorio de música estableci-

do por D. Juan Pedro Esnaola, con la direccion de su tío el presbítero D. José Antonio Picazarria. A la buena inteligencia y empeñosa contratacion de este benemérito eclesiástico, debe aquel jóben los extraordinarios progresos, que con sus bellas disposiciones ha conseguido en este arte encantador. El ha brillado ya en las funciones públicas, donde ha imitado los modelos que tuvo ocasion de oír en el viage que hizo a Europa; y está en la feliz aptitud de ser el primero que se ponga con ventaja en su patria al frente de un establecimiento tan importante.

Los adelantamientos de él han correspondido dignamente à la proteccion y miras del gobierno; y para llenarlas fué uno de sus medios costear la enseñanza en la música vocal é instrumental à un número de jóvenes de ambos sexos. Se halla ya en las funciones de las niñas: resta aun que llenar el de los varones. Se avisa al público, para que las personas que quieran proporcionar à sus hijos ó pupilos ésta útil instruccion, los presenten à los referidos Sres. en dicho conservatorio de 4 à 6 de la tarde. Son bien conocidas en los países civilizados las ventajas que han conseguido aquellos que por su habilidad y aplicacion llegaron à perfeccionarse en las bellas artes. Esta carrera tan honrosa como lucrativa les señala un lugar distinguido en la sociedad, y el aprecio de sus conciudadanos. Así es de esperar que en nuestro país se presten gustosos à una dedicacion tan ventajosa.

Los alumnos deberán necesariamente saber leer: con esta circunstancia se examinarán su aptitud y disposicion, y dando cuenta al gobierno serán admitidos los que las tengan mejores hasta llenar el número que por ahora se ha propuesto.

*Precios corrientes.*

Harinas estrangeras à 14 pesos barrica.

Trigo del país superior à 5 ps. 4 rs., medio 4 ps. 2 rs., inferior 3 ps. 3 rs.

Id. estrangero regular à 4 ps. inferior à 3 ps. hanega.

El medio real de pan blanco debe tener 9½ onzas, y el cuartillo de bazo 9 onzas.

Cueros vacunos—de novillo—de 6 ps. 1 real—à 6 2 rs. pesada.

Dichos mezclados con toro y vaca—5 ps. 4 rs.

Id. de bagual à 6½ rs. uno.

Pesetas de 2½ à 3 p<sup>o</sup>.

Villetes del 6 p<sup>o</sup> del 43 al 45. Id. del 4 al 29.

**INTRODUCCION.**

La favorable acogida que el público ha dado à este periódico, al paso que es un título de que grandemente se aplaude la sociedad literaria, lo es tambien de no pequeño influjo para empeñarla cada vez mas en los trabajos que puedan fructificar su prosperidad. Hasta aqui el objeto del Argos habia sido simplemente no dejar ignorar à sus compatriotas los principales acontecimientos que tenian coexistencia con los de su historia presente. Como estos acontecimientos son el lenguaje de accion con que los hombres esplican sus intenciones, y muchas veces à pesar suyo; no era pequeña utilidad que así como desde la rivera descubre un observador atento por las maniobras del barco las intenciones del piloto, descubriesen tambien ellos por aquellos movimientos, las miras reservadas de los gabinetes sobre su suerte. Pero como no es dado à todos los que leen el Argos penetrar el espíritu de los hechos, y sacar consecuencias justas que los hagan mas prevenidos y discretos, su lectura no les producía à estos otro fruto que el de satisfacer una pueril curiosidad; à mas de esto, un espíritu de circunspeccion y recato llevado demasadamente à los extremos, hacia que el Argos, refiriendo muchas veces los hechos mas dignos de aplauso, ó de censura, se abstudiese de traerlos à juicio y de califi-

carlos por su merito. Esta fria indiferencia al paso que exitaba el resentimiento de la virtud, dejaba sin su tormento al vicio, y producía en el público una ansiedad acongojadora sobre los sentimientos del Argos.

La sociedad literaria tomó en consideracion estos defectos, y despues de un waduro consejo, acordó que el Argos abriese dictamén sobre los asuntos cuya gravedad lo exígiese; aplaudiendo ó censurando lo que en la balanza del juicio pesare la razon. En consecuencia pues de esta resolución; jamas deberá temerse ver en este periódico una intrepidez de desicion que ofenda la verdad ni la decencia; por el contrario, persuadido el Argos que el privilegio de juzgar con acierto es el fruto de un largo estudio, y el efecto de una seria meditacion, evitará cuidadosamente los arrojios de una peligrosa vivacidad, ajustando sus conceptos á lo que le dicte un exámen imparcial de los hechos y de los principios de la razon. El amor á la verdad será, como siempre, su divisa; pero no de una verdad tímida que se disfraze con los ornatos prestados de una falsa elocuencia, sino de una verdad varouil, solo temible por su misma simplicidad. En la aprobacion ó la censura, huirá siempre los extremos, y nada detestará mas cuando aplauda, que las bagezas en que suele caer por lo comun una pluma prostituida á la lisonja, sabe mui bien, como, dice un sábio, que la alabanza es útil ó funesta; útil cuando es el homenaje que tributa la admiracion á la virtud, ó el reconocimiento al génio: funesta cuando es el instrumento que el interes emplea para llegar á la fortuna, ó el language de un esclavo que alucina á un amo poderoso á quien teme.

No será meuos exácto el Argos en guardar la mas estrecha moderacion cuando censure. Siempre persuadido de que el carácter de una virtud ilustrada es la disposicion á soportar las flaquezas de la humanidad, la executará con el dulce calor de un interes tierno que corrige y sostiene, y que hasta en su última severidad se le encuentra consolador. Nunca señalarán mas su respeto á la persona de los Magistrados que cuando se crea obligado á contradecir sus sentimientos.

Veanse aqui las intenciones de la sociedad literaria al dar un nuevo caracter al Argos que publica. Feliz si ella consigue que la bondad del público le honre como hasta qui con su acogida; pero mas feliz aun si consigue, que en el año de 1823, sus tareas contribuyan al aumento de su dicha y prosperidad.

**BRASIL—** Proclama del Emperador—Portugueses: Toda la fuerza es insuficiente contra la voluntad de un pueblo que no quiere vivir esclavo. La historia del mundo confirma esta verdad, y confirma tambien los grandes acontecimientos que tubieron lugar en este vasto imperio, imbuido al principio por las lisongeras promesas del congreso de Lisboa; convencido despues de la falsedad de ellas; traicionado por último en sus derechos los mas sagrados y en sus mas claros intereses; no ha presentado lo futuro otra perspectiva, si no la de la recolonizacion, ó la del despotismo legal, mil veces mas tiranico que las arbitrariedades de un solo despota. El grande, el generoso pueblo Brasileiro sufrió las alternativas de nimia credulidad; de justa desconfianza, y de entrañable odio; en tanto él ha sido unanime en la firme resolución de establecer una Asamblea legislativa suya propia, de cuya sabiduria y prudencia resultarse el nuevo pacto social que debia regirlo, y ella vá á entrar yá en tan gloriosa tarea. El fue unanime para nombrarme por su defensor perpetuo, honroso encargo que acepté con orgullo, y que sabré desempeñar á costa de mi sangre.

Este primer paso que debió despertar al congreso, para mirar el profundo abismo en que ba á precipitarse la nacion entera, y que debió hacerlo mas circunspecto en su marcha y mas justo en sus procedimientos, sirvió solamente para inflamar las pasiones corrosivas de los muchos de-

magogos, que para vuestra vergüenza, ocupan un asiento en el augusto santuario de las leyes. Todas las medidas que tendian á conservar el Brasil bajo el yugo de fierro de le esclavitud merecieron la aprovacion del congreso. Se mandaron tropas para conquistarlo bajo el fribolo pretesto de sofocar sus facciones. Los Diputados Brasileros fueron publicamente insultados, y sus vidas amenazadas. El señor D. Juan Sexto, mi augusto Padre, fue obligado a decender de la alta dignidad de monarca constitucional, por el duro cautiverio en que vive, y á figurar de mero publicador de los delirios, y voluntad desarreglada de sus ministros corrompidos y de facciosos del congreso, cuyos nombres sobreviviran á sus crímenes para execracion de la posteridad; y yo, heredero del trono, fui ultrajado, y vociferado, por aquellos mismos, que deben enseñar al pueblo á respetarme para ser ellos respetados— En tan criticas circunstancias, el heroico pueblo del Brasil, viendo rechazados todos los medios de conciliacion, usó de un derecho que nadie puede disputarle, aclamandome en el dia doce del presente mes, su emperador constitucional, y proclamando su independenciam.

Por este solo acto acabaron las desconfianzas y los recelos de los Brasileros, contra los proyectos de dominio que intentaba el congreso de Lisboa, y la serie no interrumpida de piedras numerarias colocadas en el camino eterno del tiempo, para recordarles sus infortunios pasados, hoy solo sirven de convencerlos, cuanto hubiera abundado el Brasil en prosperidades si mucho tiempo ha se hubiese separado de Portugal, y si el buen sentido, y la razon hubiesen sancionado la reparacion que la misma naturaleza ha hecho.

Tal es el estado del Brasil, y si desde el dia doce del presente mes ya no es parte integrante de la antigua monarchia portuguesa, aun todavia nada hay que se oponga á la constitucion de sus antiguas relaciones comerciales, como lo declaré en mi decreto de 1.º de Agosto de este año, siempre que Portugal no envíe mas tropas á invadir cualesquiera provincia de este imperio. Portugueses: os ofrezco el plazo de cuatro meses para vuestra decision; decidid, ó escoged; bien la amistad fundada en los dictámenes de la justicia de la generosidad, en los lazos de familia, y de intereses recíprocos; ó la guerra mas violenta que sin duda acabará con el reconocimiento de la independenciam del Brasil, ó con la ruina de ambos Estados—Palacio del Rio Janeyro á 21 de Octubre de 1822.

#### EMPERADOR

**GUAYAQUIL.**—En el periódico titulo el Patriota de aquella ciudad, se registra un documento en él que D. Juan Francisco Elizalde á nombre del pueblo de Tipijapa felicita al libertador de Colombia por la incorporacion de Guayaquil á aquella república, como poseido de los mismos sentimientos, y apesar de la abierta oposicion, y sin temer, dice, al comandante Tirapegui que se hallaba en él, y que tanto habia contrariado esta opinion; lo que á nuestro juicio dá una prueba suficiente de hallarse dividida la opinion en este importante negocio, ó al menos que ella no ha sido pronunciada de un modo general, libre y espontaneo, y acreditan tanto mas nuestro juicio imparcial las siguientes notables palabras con que concluye.

„Yo Exmo. Sr. me manejo con ellos (los enemigos de la incorporacion) de un modo que aunque no lo merecen es propio de un oficial de la república, trabajando solo á fin de que estos agraviados vecinos olvidando sus justos resentimientos, propendan á la union que es la que hace la felicidad de los pueblos.”

En el mismo Patriota se lee un decreto, del libertador provisorio, y hasta la resolución del congreso gral. por él, se constituye en departamento la provincia de Guayaquil. Este departamento será mandado por un intenden-

te. La ciudad de Guayaquil es la capital y la residencia del intendente. El general de Brigada Bartolome Salom es nombrado intendente de este departamento.

Por otro idem, debió ser publicada y obedecida la constitucion de Colombia en los dias 11 y 12 de agosto.

LIMA—La Gaceta extraordinaria de esta ciudad, de 17 de setiembre de 1822, contiene un tratado celebrado entre aquel Gobierno y la república de Colombia, del que transcribimos los artículos principales, y son los siguientes—

1. La república de Colombia y el estado del Perú, se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre, en paz y en guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres, en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la nacion española y de cualquiera otra dominacion extranjera, y asegurar despues de reconocida aquella, su mutua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos súbditos y ciudadanos, como con las demas potencias con quienes deben entrar en relaciones.

2. La república de Colombia y el estado del Perú se prometen por tanto, y contraen espontaneamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa comun, para la seguridad de su independencia y libertad, para su bien reciproco y general, y para su tranquilidad interior, obligandose á socorrerse mutuamente, y á rechazar en comun todo ataque ó invasion que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.

3. En casos de invasion repentina, ambas partes podrán obrar hostilmente en los territorios de la dependencia de una ú otra, siempre que las circunstancias del momento no den lugar á ponerse de acuerdo con el gobierno á quien corresponda la soberanía del territorio invadido. Pero la parte que así obrase, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del estado respectivo, en cuanto lo permitan las circunstancias y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones, se liquidará por convenios separados y se abonarán un año despues de la presente guerra.

4. Para asegurar y perpetuar del mejor modo posible la buena amistad y correspondencia entre ambos estados, los ciudadanos del Perú y de Colombia gozarán de los derechos y prerogativas que corresponden á los ciudadanos nacidos en ambos territorios, es decir, que los colombianos serán tenidos en el Perú por peruanos, y estos en la república por colombianos; sin perjuicio de las ampliaciones o restricciones que el poder legislativo de ambos estados haya hecho ó tuviese á bien hacer, con respecto á las calidades que se requieren para ejercer las primeras magistraturas. Mas para entrar en el goce de los demas derechos activos y pasivos de ciudadanos, bastará que hayan establecido su domicilio en el estado á que quieran pertenecer.

6. En esta virtud, los buques y producciones territoriales de cada una de las partes contratantes no pagaran mas derechos de importacion, exportacion, anclaje y tonelada, que los establecidos ó que se establecieren para los nacionales en los puertos de cada estado, segun sus leyes vijentes, es decir, que los buques y producciones de Colombia abouarán los derechos de entrada y salida en los puertos del estado del Perú como peruanos, y los del Perú en los de Colombia como colombianos.

8. A fin de evitar los abusos escandalosos que puedan causar en alta mar los corsarios armados por cuenta de los particulares en perjuicio del comercio nacional y de los neutrales, convienen ambas partes en hacer extensiva la jurisdiccion de sus cortes marítimas á los corsarios que navegan bajo el pabellon de una y otra, y sus presas indistintamente siempre que no puedan navegar facilmente hasta los puertos de su procedencia, ó que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las na-

ciones neutrales, con quien ambos estados desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

10. Si por desgracia se interrumpiese la tranquilidad interior en alguna parte de los estados mencionados por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos legitimamente constituidos por el voto de los pueblos, libre, quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ambas partes comprometen solemnemente y formalmente á hacer causa comun contra ellos, auxiliándose mutuamente con cuantos medios estén en su poder, hasta lograr el establecimiento del orden y el imperio de sus leyes.

11. Si alguna persona culpable, ó acusada de traicion, sedicion ú otro grave delito huyese de la justicia y se encontrase en el territorio de alguno de los estados mencionados, será entregada y remitida á disposicion del gobierno que tiene conocimiento del delito, y en cuya jurisdiccion debe ser juzgada, luego que la parte ofendida haya hecho su reclamacion en forma. Los desertores de los ejércitos y marina nacional de una y otra parte quedan igualmente comprendidos en este artículo.

Se advertirá por el artículo 11 de este tratado que el derecho de asilo se halla entredicho en estos estados. Dos puntos se presentan aquí á la discusion; 1.º si hubo derecho para negarlo: 2.º si en las presentes circunstancias fué oportuna esta medida. Convenimos previamente en que este derecho está fundado sobre la naturaleza misma de la soberanía, y que tambien tiene su apoyo sobre el principio de que los efectos del derecho civil solo se extienden á los ciudadanos. De estos antecedentes deducimos que ningun estado puede limitar los casos en que otro estado vecino podrá dar asilo á sus súbditos, exigir imperiosamente la entrega de las personas refugiadas á su seno, nada menos sería que un ejercicio de jurisdiccion en territorio ajeno. En cuanto al primer punto hai publicistas que sostienen que los reyes y las naciones pueden convenir por tratados entregarse reciprocamente los refugiados que fuesen reclamados, ó á lo menos obligarse á no darles ningun asilo. Esta opinion mas nos parece propia de los tiempos en que el despotismo reinaba tranquilo sobre el trono, que de los nuestros en que, acercándonos á la naturaleza, escuchamos sus preceptos, y hemos aprendido á respetar los derechos del hombre. La lei natural nos hace ver que un desgraciado es una persona sagrada; y que refugiado á un estado, tiene un derecho igual á la vida, como á gozar el aire que respira. Al mayor criminal no puede imputársele á delito su fuga, y sería cosa cruel que cuando la suerte favoreció su evacion solo hubiese sido para arrojarlo á un nuevo precipicio. A mas de esto, la humanidad autoriza este asilo como un medio de evitar los estragos de una lei excesivamente viciosa, ó los primeros movimientos de un déspota enfurecido que busca una víctima á su cólera. ¿Cuántas veces este asilo ha preparado reconciliaciones y ventajas á la patria, que jamas pudo procurarle un suplicio esteril? De aquí es que la república de Venecia hizo constantemente de su territorio un refugio comun á todos los miserables; cuyo ejemplo siguieron escrupulosamente las provincias unidas de la Holanda en los dias de su mayor gloria, y que vemos en observancia donde mas sobresale la cultura.—Por lo que respecta al 2.º punto, somos de opinion, que aun cuando á fin de hacer una guerra universal al crimen, fuese justo que se obligasen todas las potencias á no dar asilo en sus estados, esta medida fué inoportuna en las circunstancias del tratado. La serie de guerras civiles que ha maltratado nuestras provincias en todo el curso de la revolucion, probablemente va á empesar en Lima, y acaso no ha terminado en la república de Colombia. El caracter de estos delitos no es del mismo género del que cometen los delincuentes familiarizados con los asesinatos, las traiciones, y los robos, sino el que inspiran las pasiones inquietas de un estado febril. La emigracion es el unico refugio que les queda á los que sucumben, entre quienes no pocos son distinguidos por su honradez y providad. ¿Sería justo

que estos emigrados no gozasen el derecho de asilo, y que fuesen entregados en manos del odio y la venganza? La humanidad lo resiste, y el mismo interes de la patria reclama lo contrario. Salvemos la filosofía decia en Roma un desgraciado que huia del tirano. A mas de esto. Este asilo en los estados nacientes, como los nuestros es un medio de aumentarlos, y de domisiliar la industria y los conocimientos.

### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO—16 de Diciembre de 1822. En el Argos se dió noticia de la celebre acta que con esta fecha estendió su Exmo. cabildo, compuesto de los señores D. Carlos Camasó—Jose Maria Roo—Antonio Pereyra—Francisco Farias—Bernardo Susviela—Cristobal Echeverriarza—Agustin de Aldecoa—Estanislado Garcia de Zuñiga.—

Luciano de las Casas, Escribano—y se encomio debidamente la heroycidad y baléntia de esta produccion. Ya que la estreches de estas paginas no permiten insertarla y hacer universal su lectura, como desearamos, cresemos Orientales, que es un deber nuestro manifestaros el gozo puro en que inundó nuestros pechos la uncion que ella derrama. Llegó por fin el momento en que había de desaparecer de nuestra vista vuestra monstruosa union á la nacion portuguesa, fundada menos en vuestro legitimo consentimiento, que en los odiosos derechos de la conquista y en lo que pudo arrancar de vosotros la violencia la seducion y el engaño. Jamas nos imaginamos que tan fragiles titulos pudiesen formar para siempre vuestro destino, y mucho menos el que este fuese la incorporacion á solo el Brasil, que jamas entró en pactos ni aun ilusos. Un momento favorable á aquel encanecido anelo que en tres siglos alimentaba el Portugal por apoderarse de vuestros suelos, es el que, ocultando sus miras fraudulentas, bajo velos en la apariencia honestos habrá podido darle esta ventaja; pero era visible que esta era una base muy vacilante de su union y su poder; y que no tardaria mucho otro momento mas favorable en que tomase su tono la libertad, y la rompiese.

Para pensar así teniamos presente que los elementos de esta union no eran los que inspiran la naturaleza y las demas relaciones morales del órden social. Aquellos se forman por los afectos de la vida doméstica; estos por los hábitos la proximidad, y la asociacion: los unos estrechan al esposo con la esposa, al hijo con el padre, al hermano con la hermana; los otros al amigo con el amigo, al paisano con el paisano, al vecino con el vecino, y á los que hablando un mismo idioma profesan una misma religion y han vivido bajo unas mismas leyes. Entonces es cuando la reaccion moral sobre lo físico contribuye mucho á encender la imaginacion, retratándonos los encantos que debe producir la formacion de un todo nacional trabado de lazos tan simpáticos.

Pero este todo moral, esta nacion, esta patria comun, ¿como pudo existir jamas entre orientales, españoles, y portugueses? El Portugal siempre fue una nacion extraña para los orientales, el tierno y cariñoso afecto del parentesco nunca obró entre ellos, los límites de sus terrenos han sido siempre aquellos en que empezaba la discordia; la diversidad del lenguaje modifica casi en sentido opuesto sus ideas y sus costumbres, patria comun no puede haber porque sus intereses son encontrados. Convengamos pues que no existen las simpatías mas esenciales á la union de un país con otro.

Mas añadamos á esto el profundo sentimiento de tantos agravios que los orientales han recibido siempre de los portugueses, y se verá, que su separacion está escrita en el órden moral de los Estados, y en los decretos positivos de la providencia. No hablemos de los robos y de

vastaciones que provocaron en los antiguos la ira y el coraje de los Zabalas, los Vertiz y Zeballos, y contraigámonos unicamente a los estragos de su barbarie en los sangrientos días de la revolucion; como podian jamas los orientales componer una nacion con aquellos mismos que han reducido sus campañas á la lobregues de los desiertos y al silencio de un sementerio? ¿seria posible que mientras yacen esparcidas las cenizas frias de los campeones de su libertad cantasen los vivientes en union con sus contendores el imno de su nueva fraternidad?

Se dice que el general Lecor tiene formado su p rtido de varios orientales. Para que esto sea cierto, bien será preciso que la servilidad haya degradado sus almas, ó que el temor de sus violencias los tenga por ahora amoldados á sus injustos planes. Sea de esto lo que fuere, lo que hai de cierto es, que si se realizan esos planes ellos serán en breve gobernados por humildes cortesanos, acostumbrados á arrastrarse á los pies del poder y la autoridad.

Mas vosotros orientales en quienes arde aun la chispa eléctrica del patriotismo, renovad con un nuevo entusiasmo ese vigor con que hicisteis desaparecer la ignominia de la esclavitud; apresuraos á fomentar el aliento de vida de esos héroes que han resucitado la voz moribunda de la patria y esperando nuestra cooperacion, disponeos á consolidar los lazos sociales que rompió.

ENTRE-RIOS.—Por no haber lugar en este número para transmitir al conocimiento del público, el tratado celebrado entre el gobernador de esta provincia y el general Lecor, se anticipa este conocimiento; y nos reservamos darlo en el número siguiente.

### BUENOS AIRES.

El Argos no puede dispensarse de cumplir con un deber tan satisfactorio como sagrado, cual es el de recomendar el mérito del año de 1822. Honor eterno á época tan esclarecida; ella ha desenvuelto planes, y consagrado ideas, cuya egecucion nos producirán ciertamente una gloria inmortal. ¿Que perspectiva tan encantadora ofrece á los ojos del hombre amante de la felicidad de sus semejantes el sábio imperio de la razon y de la filosofía! ¿Y quien duda que el año de 1822 ha sancionado gloriosamente las bases de su ilustrada y benéfica dominacion? Clame en horabuena con desafuero la maligna y envidiosa mordasidad: el tiempo y la razon manifestarán al universo entero que en este brillante período han fijado los Padres de la Patria los primeros fundamentos de un edificio que será en los tiempos venideros el asilo universal de la paz y de la felicidad. Allá, cuando nuestra posteridad recoja llena de entusiasmo la abundante cosecha de prosperidad y de gloria que le prepara la fecunda semilla, que con tan prudente economía han esparcido en el año 22 las autoridades, bendecirán mil veces nuestra memoria. ¿Epoca venturosa! en que empezó á cumplirse la profunda máxima del célebre Platon: *los pueblos son felices cuando gobiernan los filosofos, ó filosofan los que gobiernan.* Ciudadanos, no defraudemos á nuestros desendientes de tan gloriosas esperanzas. La ilustracion y la firmeza han distinguido vuestros pasos en la brillante carrera del año 22. La ilustracion y la firmeza deben ser vuestra divisa en el 23. Habeis colocado ya las primeras piedras del suntuoso edificio social; que el año 23 vea el complemento de esta obra magestuosa, que eternizará vuestra memoria, y consignará gloriosamente vuestros nombres en los fastos del universo—*El Argos.*